

 Unidad para las Víctimas	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 05
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 28/10/2022 Página 1 de 7

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	16	Mes:	7	Año:	2024
-------------------------------------	-------------	----	-------------	---	-------------	------

Número de Informe	3/6
Nombre del Seguimiento	Informe bimensual de seguimiento a la publicación y divulgación de la información financiera de acuerdo con lo establecido en la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública
Objetivo del Seguimiento	Hacer seguimiento a la información financiera contenida en la página web de la UARIV, con el fin de verificar su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014, artículo 9 literal b).
Alcance del Seguimiento	Inicia con el análisis de la información que legalmente debe estar publicada y concluye con informe de los meses de mayo y junio de 2024.
Normatividad	Ley 1712 de 2014 y Decreto 103 de 2015

A. ANÁLISIS Y OBSERVACIONES.

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de los objetivos dispuestos en el artículo 2° literal g) y de las funciones contempladas en el artículo 2° literal g) y 12 literales e), f), i), j) y k) de la Ley 87 de 1993, hace seguimiento al cumplimiento institucional de la publicación bimensual de la información financiera y contable de la Unidad para las Víctimas, de acuerdo a los lineamientos de la Ley 1712 de 2014 artículo 9° literal b) en el enlace denominado transparencia y acceso a la información pública.

Para cumplir el propósito establecido se accede a la página institucional en el siguiente link <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/la-unidad/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/15012> para los meses de mayo y junio de 2024 y, luego de un análisis de confrontación jurídico-técnica se establezca el cumplimiento o no de la ley de transparencia en materia financiera por parte del responsable del proceso. La siguiente grafica determina el nicho de la página institucional donde se accede a la información financiera y contable

 Unidad para las Víctimas	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 05
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 28/10/2022
		Página 2 de 7



Unidad para las Víctimas

INICIO | ATENCIÓN Y SERVICIOS CIUDADANÍA | COMUNICACIONES | LA UNIDAD | TRANSPARENCIA | PARTICIPA

Ingrese su término de búsqueda aquí.

Nota
Lilia Solano, nueva directora de la Unidad para las Víctimas
 En un acto de reconocimiento a su incansable labor por los derechos humanos, la construcción de la paz y la defensa de los sectores más vulnerables, el presidente de la República, Gustavo Petro Uribe, ha designado a Lilia Solano Ramírez, como la nueva Directora General de la Unidad para las Víctimas, mediante el decreto 0844 del 4 de julio de 2024.

Datos para La Paz
Cada víctima cuenta
 Así ha avanzado la reparación a las víctimas del conflicto
 Fecha de corte: 31 de mayo de 2024

9.720.863
 Víctimas del conflicto armado

7.644.557
 Sujetos de atención reparación

CIFRAS DEL RUV

Todo lo que usted debe saber si es víctima del conflicto armado
 Información útil y sencilla para las víctimas

IN A INFORMACIÓN

Trámite



Unidad para las Víctimas

INICIO | ATENCIÓN Y SERVICIOS CIUDADANÍA | COMUNICACIONES | LA UNIDAD | TRANSPARENCIA | PARTICIPA

Ingrese su término de búsqueda aquí.

Transparencia y acceso a la información pública

Unidad para las Víctimas

1. Información de la Entidad

Misión y visión

Consulte la [Misión y Visión de la Unidad](#)

Objetivos Estratégicos

1. Adelantar acciones integrales de prevención, atención, asistencia humanitaria, retornos, reubicaciones sostenibles y reparación transformadora de las víctimas individuales y colectivas, con enfoque territorial, diferencial y de centralidad en las víctimas, disminuyendo los rezagos históricos, promoviendo su fortalecimiento comunitario, estabilidad

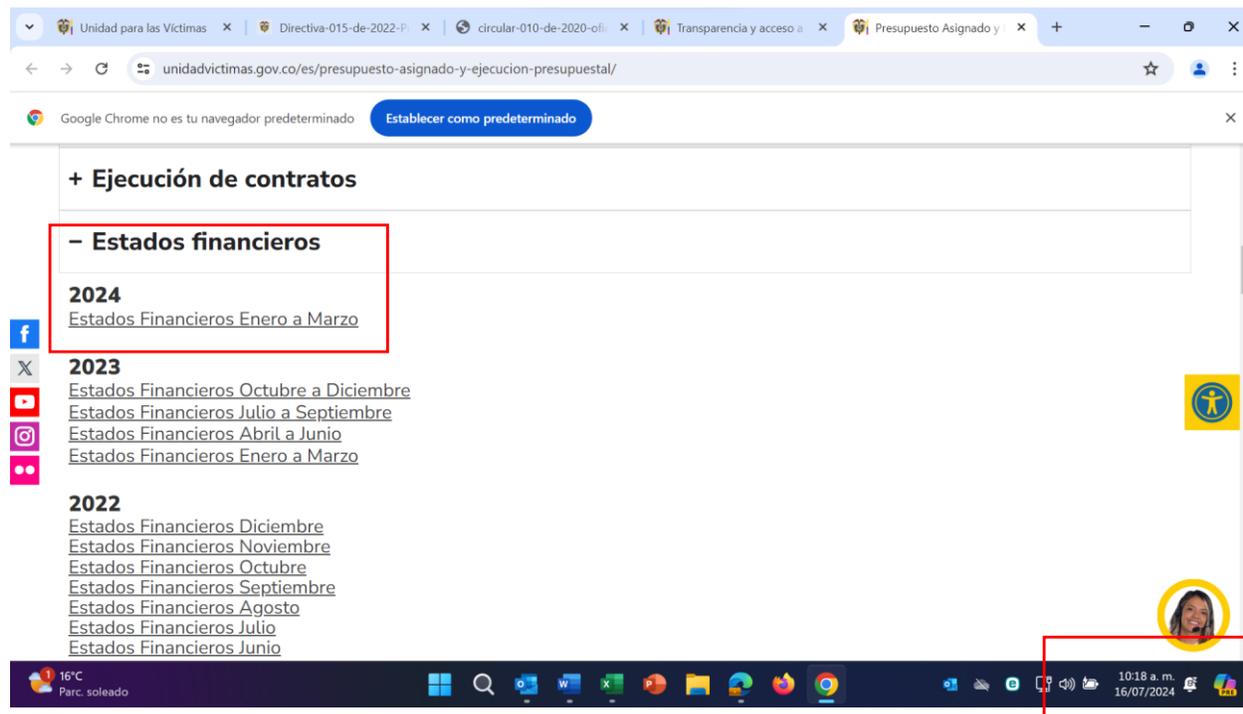
El artículo 9° de la Ley 1712 de 2014, ordena que la información financiera que se debe publicar es: literal b) “Su presupuesto general, ejecución presupuestal histórica anual y planes de gasto público para cada año fiscal, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011” (... a partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado...Igualmente publicarán por dicho medio su presupuesto debidamente desagregado, así como las modificaciones a este o a

 Unidad para las Víctimas	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 05
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 28/10/2022 Página 3 de 7

su desagregación...) a lo cual la Oficina de Control Interno observa en la siguiente imagen tomada el 8 de julio de 2024 de la página web de la entidad, así:

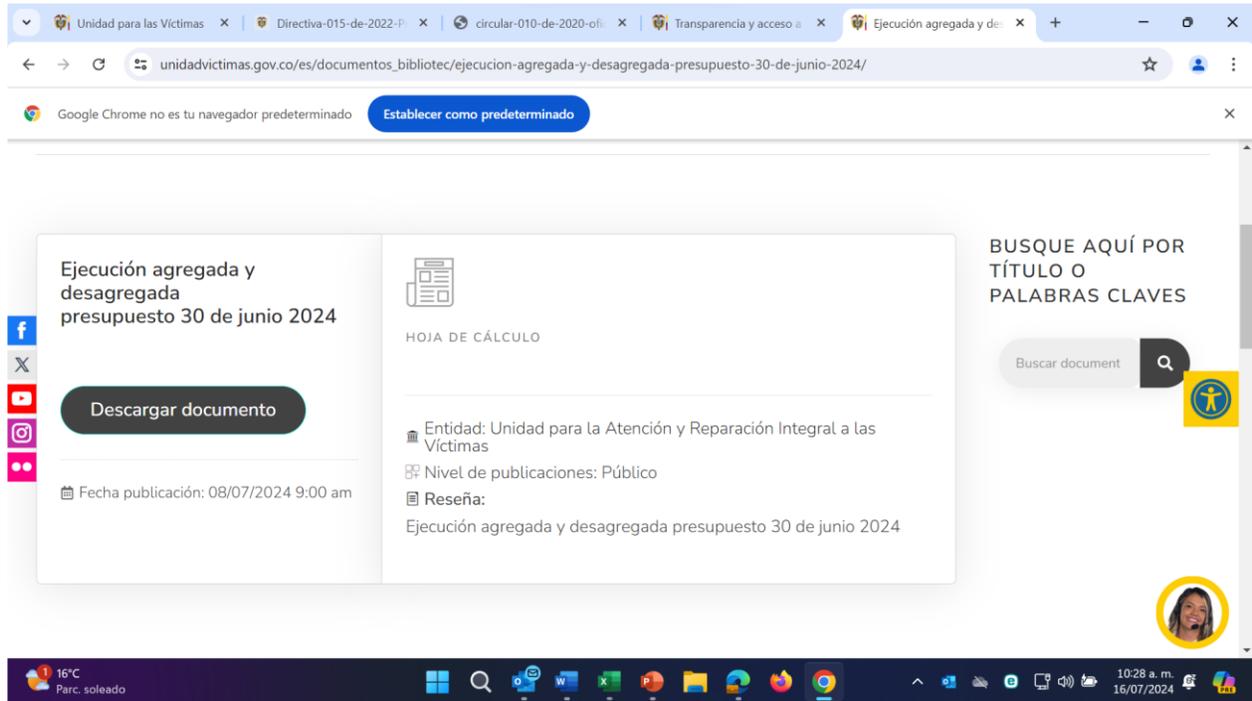


Como se observa, la publicación de los estados financieros de la entidad solo está publicado para el periodo enero – marzo de 2024. Efectuada la consulta en le pagina el 16 de julio de 2024 (como se deja constancia en el recuadro de la gráfica) , se puede evidenciar que no se ha actualizado la información, lo cual está en contra de los dispuesto en las normas de transparencia de la información financiera y relacionada con la información que debe estar disponible para los ciudadanos y personas que deseen consultarlo, por cuanto solo aparecen los estados financieros del período enero – marzo de 2024, como se muestra en el recuadro.



 Unidad para las Víctimas	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 05
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 28/10/2022
		Página 4 de 7

Por su parte, la información del presupuesto agregado para la vigencia de los meses de mayo y junio de 2024 publicada en la pagina web institucional, evidencia que, a 8 julio de 2024, la entidad publica el documento denominado “Ejecución agregada y desagregada presupuesto 30 de junio de 2024”, aspecto verificado el 16 de julio de 2024 por parte de la Oficina de Control Interno



Ley 1952 del 28 de enero de 2019, por la cual “Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario” en su artículo 37 numeral 37 dispone que:

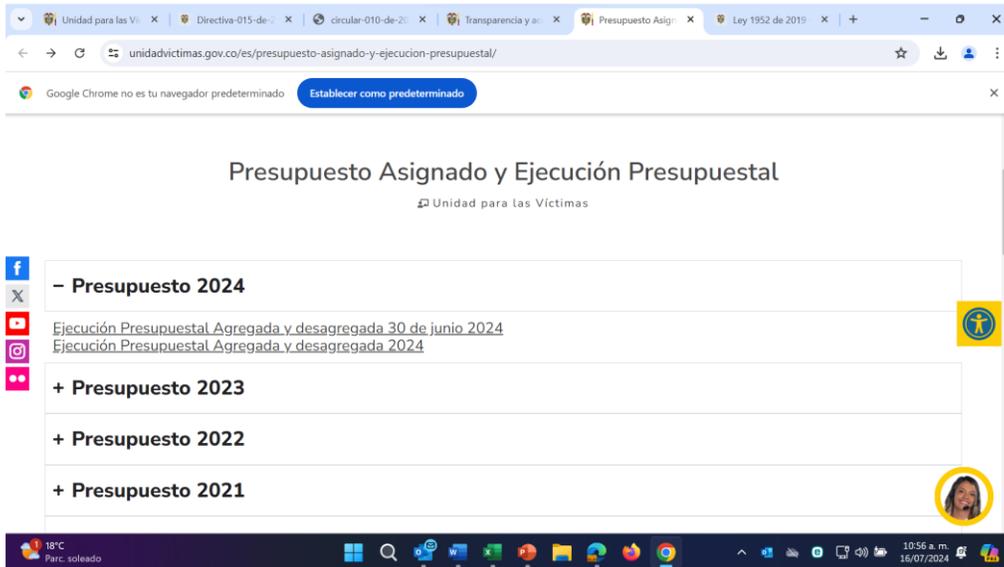
Artículo 37. Derechos. Además de los contemplados en la Constitución, la ley y los reglamentos, son derechos de todo servidor público:

37. Publicar en la página web de la respectiva entidad, los informes de gestión, resultados, financieros y contables que se determinen por autoridad competente, para efectos del control social de que trata la Ley 489 de 1998 y demás normas vigentes.

Con respecto a la ejecución presupuestal anual de vigencias anteriores, la ley determina que el sujeto obligado debe publicar la información histórica detallada de la ejecución presupuestal aprobada y ejecutada de ingresos y gastos anuales. Se evidencia por parte de la Oficina de Control Interno que la información que reposa cumple con el requerimiento normativo de mínimo los últimos dos (2) años y que la entidad pública la ejecución presupuestal de manera mensual,

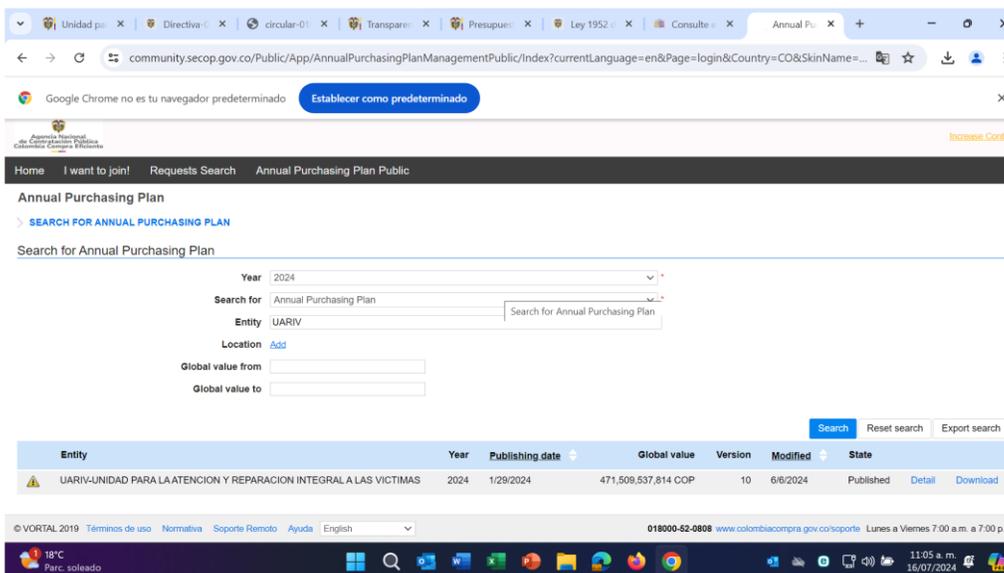
 Unidad para las Víctimas	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 05
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 28/10/2022
		Página 5 de 7

donde se evidencia que su reciente publicación corresponde al corte 30 de junio de 2024, la cual se realiza el 08 de julio de la misma anualidad, tal como se muestra en la siguiente gráfica.



PUBLICACION DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIÓN

La Oficina de Control Interno verifica la publicación del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) en la pagina institucional de la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente, el día 16 de julio de 2024, donde se observa lo siguiente:



 Unidad para las Víctimas	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 05
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 28/10/2022
		Página 6 de 7

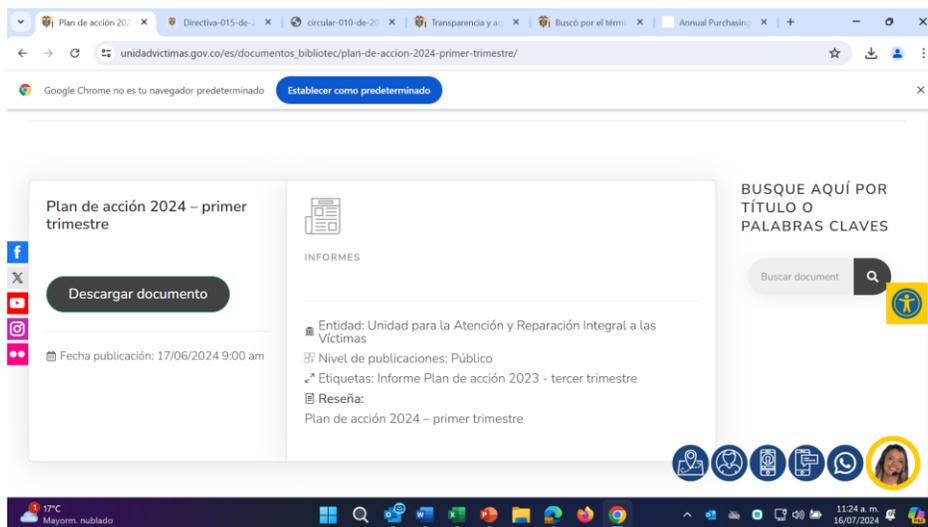
Por su parte, al consultar la pagina web institucional el 16 de julio de 2024, se evidencia la publicación del PAA en sus diez versiones así.



Por lo anterior, se puede establecer que existe concordancia entre lo publicado en la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente y en la página web institucional, de donde se concluye el cumplimiento normativo.

PUBLICACION DEL GASTO PUBLICO

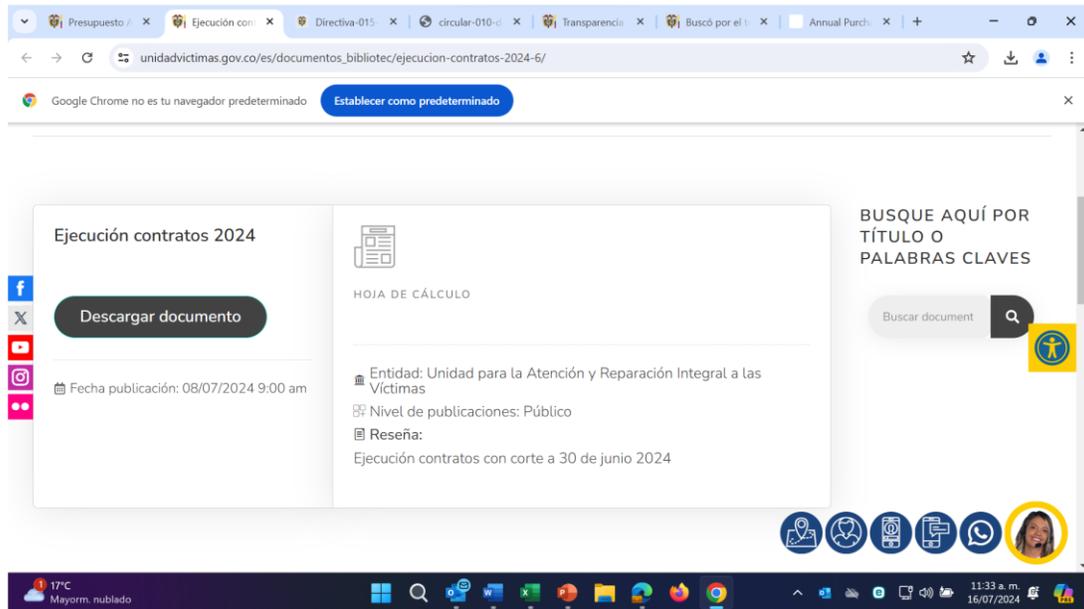
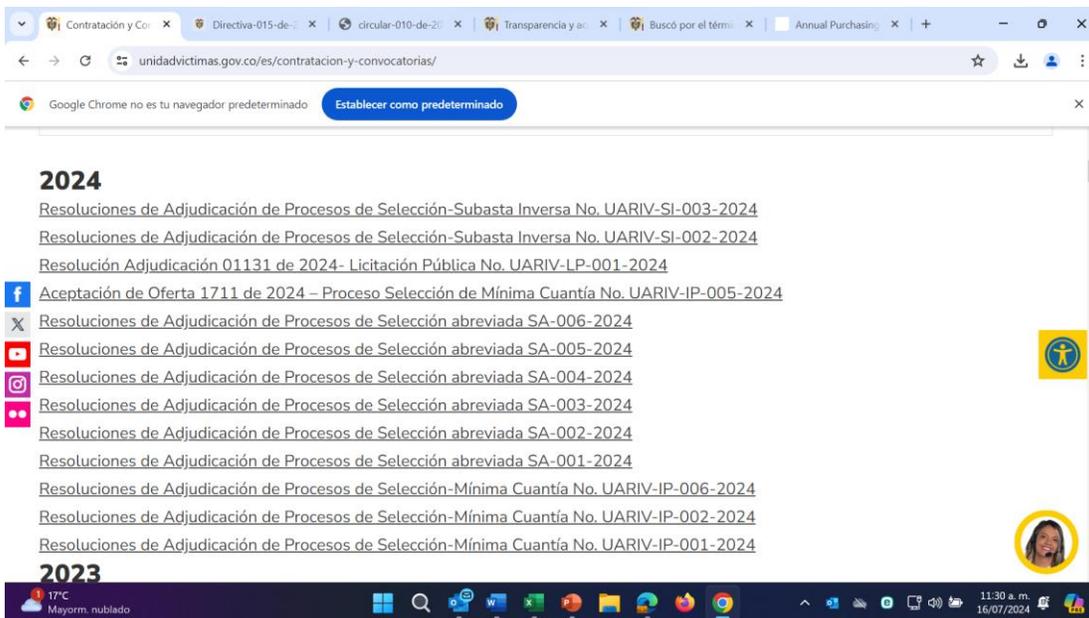
La Oficina de Control Interno, el 16 de julio de 2024, evidencia que el plan de acción esta actualizado al 17 de junio de la misma anualidad, tal como se muestra en la siguiente gráfica:



 Unidad para las Víctimas	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 05
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 28/10/2022
		Página 7 de 7

EJECUCION DE CONTRATOS

La Oficina de Control Interno verifica en la página web institucional el 16 de julio de 2024 la publicación de la ejecución contractual con corte 30 de junio de la misma anualidad. Como se observa en las gráficas que siguen, la entidad cumple con el ordenamiento legal de la publicación de los aspectos contractuales.

 Unidad para las Víctimas	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 05
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 28/10/2022
		Página 8 de 7

B. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES.

La Oficina de Control Interno evalúa el cumplimiento institucional de publicar en la página web lo referente a la información financiera, presupuestal, el plan de gasto y la gestión contractual con corte a 30 de junio de 2024, donde se observan las siguientes situaciones:

- 1) Respecto de la obligación legal de publicar los estados financieros de manera trimestral, no se evidencia su cumplimiento para el periodo con corte junio de 2024 y correspondiente al análisis de la Oficina de Control Interno para el tercer bimestre de la anualidad. Por lo anterior, es importante que el Grupo Financiero haga las publicaciones que ordena la ley, por cuanto su incumplimiento general el aumento de riesgo de falta de información para los terceros interesados, además que lo ordenado en la ley debe ser de estricto cumplimiento.
- 2) Para los temas presupuestales, de plan de contratación con su respectiva ejecución y el plan de gastos, se evidencia que la entidad esta cumpliendo lo ordenado en las normas de transparencia financiera, lo que permite a los terceros tener acceso a la información y así poder generar la participación ciudadana.

La Oficina de Control interno recomienda a la Alta Dirección solicitar a la Secretaria General – Grupo de Gestión Financiera, afinar los controles respecto de la publicación que le corresponde, para con ello cumplir lo dispuesto en la ley 87 de 1993, así;

Artículo 2. Objetivos del sistema de Control Interno. Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará al logro de los siguientes objetivos fundamentales:

e. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros;

APROBÓ



JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

proyecto: Maria Constanza Barco Perez, profesional universitario 9

 Unidad para las Víctimas	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 05
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 28/10/2022
		Página 9 de 7

Anexo 1 Control de cambios

Versión	Fecha de Cambio	Descripción de la modificación
1	04/08/2014	Creación del formato.
2	09/03/2015	Al revisar el formato se evidencia que la casilla fecha de informe está repetida.
3	02/08/2017	Se modifica formato y se adiciona firma aprobación del jefe Oficina de Control Interno.
4	30/04/2020	Se actualiza formato, se ajusta la distribución del texto en filas y columnas, las fuentes y fecha de la tabla control de cambios.